MODIFICACIÓN No. 02

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | | PRÓRROGA | | ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN | X |
| CESIÓN | | | | | |

| | |
|---|---|
| CONTRATO NO. | 4162.010.26.1.1681-2024 |
| NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT. | PEDRO PABLO TAVIMA ALBA<br>C.C. No. 94558315 |
| OBJETO | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del distrito especial de Santiago de Cali en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado aprovechamiento del tiempo libre con iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali. |
| VALOR DEL CONTRATO | OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.392.000) |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN | 30 de septiembre de 2024 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 26 de junio de 2024 |
| FECHA DE INICIO: | 3/07/2024 |
| FECHA DE SUSPENSION | N/A |
| FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 | N/A |
| MODIFICACION 1 | MODIFICACION DE NÚMERO DE CONTRATO |

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No.16.839.583, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y acta de Posesión No. 005 del 01 de enero 2024, de conformidad con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y el señor PEDRO PABLO TAVIMA ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94558315, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.01, al Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1681-2024, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 26/06/2024 se suscribió el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.1681-2024 entre el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN y PEDRO PABLO TAVIMA ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94558315.

2. Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.392.000).

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de prestación de servicios es hasta el 30 de septiembre del 2024.

4. Que por error simplemente formal de digitación, al momento de estructurar el documento contractual "*Verificación para Cumplimiento de Requisitos Contratación Directa*" del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1681-2024, se digito de manera equivocada la identificación del proveedor: "CLAUDIA TATIANA RAMIREZ TAFUR" "1", y la realidad obedece a que el nombre e identificación del proveedor debe ser el siguiente: PEDRO PABLO TAVIMA ALBA, identificación 94558315.

5. Que según lo anterior, se evidencia la necesidad de subsanar el error simplemente formal de digitación, ajustando la identificación del proveedor a PEDRO PABLO TAVIMA ALBA, identificación 94558315, en el documento contractual "*Verificación para Cumplimiento de Requisitos Contratación Directa*" del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1681-2024, acorde con las dispersiones del artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "*ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (…)".*

6. Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el documento VERIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1681-2024, celebrado con el contratista PEDRO PABLO TAVIMA ALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94558315, corrigiendo la identificación del proveedor, quedando así: PEDRO PABLO TAVIMA ALBA, identificación 94558315.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 02, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1474–2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1474–2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, el día veinte (20) días del mes de agosto del año 2024.

El presente documento se entiende firmado y fechado con la publicación en la plataforma del Secop II.

CONTRATANTE,

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y Recreación

CONTRATISTA,

PEDRO PABLO TAVIMA ALBA
C.C. No. 94558315

Proyectó: Keyla Alejandra Duque Narváez – Contratista

Revisó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.